



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.660 .- /

PARRAL; 30 Set 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 283 del 28.09.2015, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 29.09.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria Traspaso.-

CONSIDERANDO:

1. El Correo de Departamento de Informática autorizado por Administrador Municipal, solicitando el traspaso de sus cuentas para compra de impresora para departamento de Transito y licitación de Telefonía e Internet para el Municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-05-008 (1-1-1)	ENLACE TELECOMUNICACIONES	-100
215-22-08-001 (1-1-1)	SERVICIOS DE ASEO	-900
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		-100
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-29-06-001 (1-1-1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	100
215-22-05-007 (1-1-1)	ACCESO INTERNET	900
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		1,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MS/SC/001

Distribución:

- 1) Contraloría
- 2) Depto. FINANZAS (2)
- 3) Dirección de CONTROL
- 4) Dirección de SECPLAN
- 5) Informática
- 6) Oficina de Partes